CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa marta,

NOTIFICACIÒN POR AVISO

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, que expresamente señala que "*cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", se procede a notificar por la Resolución No. 0938 de fecha 01 de junio de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL EN CONTRA DE MAGALI BALLESTEROS, POR EL INCENDIO FORESTAL PRESENTADO EN LA VEREDA CERRO AZUL OASIS, SECTOR INDÍGENA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JAVIER DE LA SIERRA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA."**, *a la señora :,*

Nombre
MAGALIS BALLESTEROS

Teniendo en cuenta que no fue posible dentro de las investigaciones realizadas, ubicar una dirección de notificación, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página web de la Corporación, http://www.corpamag.gov.co, por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, la notificación se entenderá a surtida al finalizar el día siguiente a la última fecha.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÌNEZ
Director General

Proyectó: Hugo Salcedo
Vo. Bo. Eliana Torres
Revisó: Humberto Díaz
Aprobó: Alfredo Martínez
Concepto técnico vereda Cerro Azul Oasis 06 de abril de 2020.